

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50
Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados á 32 centimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 34, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

PUNTUALIZANDO

Nuestro apreciable colega madrileño *El Magisterio Nacional* nos consagra en su número 45, correspondiente al día 9 del actual, un corto artículo, al que hemos de contestar con aquella corrección con que siempre nos ha tratado, refiriéndose particularmente á nosotros.

Nosotros tenemos la convicción de que, en esencia, le parece bueno á nuestro colega el decreto de 9 de Junio último, y que, como á nosotros, le parecerá que lo único que merece corregirse son los artículos 25 y 27 de dicho decreto, haciendo desaparecer de paso la contradicción que existe entre los artículos 25 y 26.

Por nuestra parte expusimos no ha mucho en uno de nuestros artículos que suspenderíamos durante cinco ó más años la jubilación por imposibilidad física, sin merma alguna de los derechos adquiridos al amparo de la ley.

Si el decreto de 9 de Junio viene á modificar en sustancia la ley de 16 de Julio de 1887, entienda el colega que como tal decreto puede reformarse y que él (el colega), como otros muchos, ha tronado con valentía contra el incalificable abuso de las jubilaciones por imposibilidad, origen de muchas, ya que no de todas, las desdichas que afligen á nuestra Caja de Derechos pasivos.

Todo el mundo tiene derecho á discutir una disposición legal y á censurarla ó aplaudirla, según su criterio; pero también tenemos el derecho de exigir que los encargados de velar por los intereses de la clase sean consecuentes, que hasta en los errores es honrosa la consecuencia.

No nos convence el argumento que el señor Ollero emplea disculpándose de nuestra acaso injustificada é inmerecida acusación. Dice que se dirigió una pregunta y que en el ya célebre asunto de las sustituciones (ó lo da á entender) deben santificarse los que suscribieron el *Cuestionario*.

A nuestro humilde juicio, así el Sr. Ollero como todos los demás firmantes del *Cuestionario*, cometieron en la sesión del 27 de Diciembre una imprudencia temeraria, digna de las más grandes censuras, dando una segunda parte á la pregunta 11.^a del *Cuestionario*.

En buena lógica, los que se abrogaron el derecho de constituirse en centinelas de todo el Magisterio, propusieron las cuestiones para que sobre ellas recayese una opinión de los demás compañeros, y al proponerlas, indicando la necesidad de aplicar grandes remedios para la salvación de nuestro Montepío, se sobreentiende que las preguntas obtenían tácitamente por parte de la Comisión una contestación afirmativa. Y entienda el Sr. Ollero que es un subterfugio muy pobre raciocinar hoy de otro modo, tal vez porque ya no hay comunidad de ideas en los individuos de la Comisión, ni acaso amistad.

Para que nuestros lectores refresquen la memoria, reproduciremos la sustancia de la cuestión 11.^a á que nos referimos:

«Para evitar los abusos de la jubilación por imposibilidad física, ¿convendría suprimir aquella concediendo la sustitución hasta que el sustituido pudiera jubilarse por edad? *En caso afirmativo*, ¿convendría que al sustituido se le computaran para jubilarse los servicios prestados al sustituirse ó 20 años si aquéllos no llegaban á este número?»

El Sr. Ollero firmó como los demás, y el señor Ollero, «como otros Maestros de Madrid que hoy se revuelven contra el decreto de 9 de Junio», como la misma Asociación de Maestros de Madrid, contestó afirmativamente á la segunda pregunta de la cuestión once si no son falsas las referencias que por entonces se nos hicieron, interesados como estábamos en cuestión de tan capital importancia.

La imprudencia temeraria ha tenido ya sanción en el decreto de 9 de Junio y ahora se ve con toda la clarividencia de la realidad que es un disparate lo que entonces quedó confundido en el *capazo lleno* de las medidas salvadoras.

Nosotros aplaudimos el espíritu del decreto y confiamos en que «la experiencia» hará modificar los artículos 25 y 27, ó cuando menos el 25, porque lo demás es de un orden secundario. Y seguiremos aplaudiendo, porque señala una tendencia á cortar escandalosos abusos.

No comulgamos con el Sr. Pidal, ni con nadie; pero aunque fuéramos sus enemigos, declararíamos con franqueza que el Sr. Pidal ha dado «lo que se pidió». Esto es claro como la luz meridiana.

Sentimos que este artículo tenga una segunda parte enojosa.

¿Qué quiere decirnos *El Magisterio Nacional* al rogarnos que «publiquemos los trabajos que sean nuestros» y que «digamos con franqueza cuáles no son los nuestros para saber con quién contiene?»

Entendemos que el ruego tiene un fondo algo insidioso; pero aun así, debemos cortesía al que siempre nos trató con nobleza.

EL MAGISTERIO ARAGONÉS publica como de redacción—porque los paga—los trabajos que son suyos, y así su Director, como sus redactores y colaboradores, son muy dueños de firmar ó no sus trabajos. Por lo demás, los artículos que copiamos y los de los colaboradores ajenos á la redacción llevan su firma.

No somos voceros de la nobleza aragonesa, y si no la llevamos siempre en los labios la sentimos en el corazón.

Explíquese, pues, el Sr. Ollero y díganos qué relación quiere encontrar entre las cosas y las personas. He aquí nuestra única firma cuando, cumpliendo deberes de profesión y de compañerismo, accedemos á publicarla; es esta:

LA REDACCIÓN.

LA ALEGRÍA DE LA ESCUELA

(PÁGINAS DE UN LIBRO)

CAPÍTULO V

El esfuerzo personal del Maestro.—Acceso al espíritu del niño.—Desfallecimiento.—Abandono y rutina.—El Maestro rutinario.—Despierta Lázaro.—Campaña nueva.—La enseñanza por el aspecto.—El gran método.

I

Ley de humanidad es el esfuerzo para todo progreso y desarrollo, y á ningún Maestro se le ocurre bañarse en agua de rosas en la escuela.

Tampoco el niño se halla exento de esa ley, y aunque se ha exagerado mucho el precepto de Horacio «instruir deleitando», no creáis poder transformar jamás la enseñanza en diversión. Al luchar vosotros contra la ignorancia, violentando la inercia y el placer, iniciad á vuestros discípulos en la lucha, mediante el esfuerzo, para contraer un hábito que ha de durar tanto como su vida.

Nada conseguiréis sin el sudor de vuestra frente ó sin el esfuerzo de vuestra voluntad. Ello es cierto que esa lucha engendra algún sufrimiento; pero es un sufrimiento santo que debéis bendecir, como bendice una madre los

dolores del parto al estrechar entre sus brazos el fruto de sus entrañas.

Pero cuidado que vuestros esfuerzos no se pierdan en el vacío, y cuidado también de que el ingenio muchas veces los supla.

Porque aquí no se trata de una tensión excesiva en los nervios, ni de un ejercicio constante en los órganos de la voz, ni de un continuo barrer de la inteligencia, pues todo eso, á la larga, os inutilizaría para el trabajo asiduo de la escuela.

Además, no todos los maestros tienen el pecho levantado y la laringe á prueba y los demás órganos dispuestos á una enérgica actividad. Los hay de cuerpo flaco, de formas endebles, de constitución raquítica y sobre todo los hay ya gastados por las enfermedades ó por los años.

Es que no nos referimos á ese esfuerzo que fatiga, sino á esa disposición de la voluntad que se encamina en busca de recursos para el servicio de la enseñanza; que no transige nunca con el abandono de la escuela; que anda siempre afanosa por suavizar todas las asperezas de la instrucción, y que trabaja sin cesar para convertir los áridos principios científicos en ideas nutritivas para la infancia.

II

Si á la mágica frase de «Sésamo, abrete», de las *Mil y una noches*, pudiéramos nosotros abrir la inteligencia de los niños, la profesión del maestro sería un portento de ventura y bienandanza; pero es necesario apelar á más costosos resortes.

Así como hay autores y poetas oscuros en sus composiciones, así también hay maestros que no aciertan á expresar sus ideas á los niños con sencillez y claridad. Sus palabras rebotan en la inteligencia de sus tiernos oyentes, como la lluvia caída sobre una pieza de cauchouc, que no consigue penetrarla.

Insólitos vocablos, expresiones elevadas, pensamientos abstrusos, términos indigeribles, con todo lo cual hieren el oído, pero al espíritu nada, porque el intelecto nada recibe. Los niños asisten á las lecciones sin provecho, porque las explicaciones del maestro son *vox clamantis in deserto*.

En este caso, si el niño no puede interpretar el valor de las palabras, ¿cómo es posible que dé muestras de aprovechamiento? Si en su inteligencia no ha penetrado ninguna idea, ¿cómo queréis exigir conocimientos?

Sed claros: colocad la luz sobre el celemin para ahuyentar las sombras del entendimiento. No pretendáis conducir la mente de los niños á las regiones elevadas de la metafísica, ni dejéis caer la simiente de vuestra enseñanza en terrenos que todavía la reja no ha surcado.

Lo mismo que decimos de las explicaciones que no se hallan al alcance de los niños, podemos decir de aquellos libros de enmarañada contextura. Rechazadlos como funesta plaga.

A la sencillez y claridad debéis unir la atracción. Estos son los únicos medios para encontrar acceso en el espíritu de los niños. Para hacer la enseñanza atractiva, es menester que el niño encuentre en ella un sabor especial que podríamos llamar de circunstancias.

Haced que los ejercicios escolares, lecciones, dictados, composiciones, problemas, etc., se hallen relacionados en lo posible con lo que los niños tocan y ven todos los días; esto es: tomad para estos mismos ejercicios como punto de partida el pueblo ó la ciudad en que vivís, y de lo conocido marchad á lo desconocido, así como del fenómeno á la ley.

III

Tal vez os corresponda regentar una escuela numerosa y no tengáis bastante destreza para conducir las riendas de tantas cabezas dislocadas y de tantos espíritus diversos; unos, bulliciosos é inflamables; otros, pacíficos y lentos, y la mayor parte refractarios á vuestros ideales.

Tal vez os habréis figurado que os sucedería aquello de dar aguja y sacar reja, y os habéis equivocado.

La displicencia, el tedio, la esquivéz repulsiva, la frialdad desdeñosa, efecto del cansancio físico y moral de los niños, quizás se revelen en más de una ocasión y os pongan en el caso de dudar de la bondad de vuestros métodos y procedimientos, desesperando del éxito de vuestra obra.

En tal situación cunde el desencanto en vuestro corazón, sintiendo el desfallecimiento en el ánimo, como si la cosa ya no tuviera remedio.

Por otra parte, las familias de vuestros discípulos y otras personas que no saben apreciar los trabajos que venís realizando, se os manifiestan en son de queja, por lo que respecta á los adelantos de los niños, metiendo á barato aquellos esfuerzos para el desarrollo de la inteligencia y del sentido moral, y atendiendo tan sólo á lo de leer, escribir y contar, conforme era el objeto de la antigua escuela.

Un día os determináis á hacer abdicación de todos vuestros principios y seguir otros derroteros más fáciles y más acomodados al gusto de las gentes y... ¡viva la rutina!

IV

Mucho de lectura mecánica, escritura caligráfica, lecciones de memoria con incrustación de reglas y definiciones; gramática por el Evangelio de la Academia; aberraciones de la Aritmética, todo por el método *inyecto-cerebral* de que nos habla el célebre Galdós en su *Doctor Centeno*, y cátate ahí á un profesor de primera enseñanza convertido en un pobre diablo.

Estáis de enhorabuena; sois un maestro rutinario; pero ¿qué importa? Muchas personas que antes se manifestaban contrarias, hoy se muestran casi dispuestas al elogio; los padres, al ver aquel montón de libracos y aquellos cartapacios con aquellas letras dotadas de más cola que un pavo real, no pueden menos de quedar satisfechos y orondos, y el mismo párroco, según y como fuera, os felicita por haber dado al traste con aquellas ideas educativas, aunque sean las de Fenelón y Dupanloup, y por haberos ceñido estrictamente á que los niños den de memoria el catecismo, sin meteros en aquellas honduras de querer cultivar el sentimiento religioso.

Así desempeñáis fielmente el papel de maestro de escuela, empleo no menos brillante que

el de maestresala, aquel criado principal de las antiguas casas de prosapia, que tenía á su cargo la distribución de la comida, quitando previamente la de su amo, como para asegurarle de que no contenía veneno. Habéis optado por un empleo así, aunque con menos pitanza.

Ya no sabéis sentir ni vivir en la escuela sino con esa vida monótona, seca, mecánica, que nada dice al alma, porque estáis en pleno materialismo, por más que hagáis tragar á los niños sendas páginas de la doctrina cristiana.

Si, del materialismo de la enseñanza, en que habéis caído lastimosamente.

JUAN BENEJAM.

(Se concluirá).

VARIEDADES
PROBLEMAS

I.

Quiere uno distribuir las bolas que tiene entre cierto número de niños y observa que, si da á cada uno cinco bolas, le sobran 5, y para dar á cada niño 6 bolas, le faltan 2. ¿Cuántos son los niños?

SOLUCIÓN RAZONADA

Llamando X al número de niños y dando á cada uno 5 bolas, se emplean $X \times 5$, ó bien, $5 X$ bolas.

Pero así, el problema nos dice que todavía sobran 5 bolas; luego el número de bolas que tiene el individuo puede representarse de este modo:

$$5 X + 5.$$

Para dar á cada niño 6 bolas, se necesitan $X + 6$ bolas, ó bien, $6 X$ bolas; y como, según el enunciado del problema, este número de bolas excede en 2 bolas á las que tiene dicho individuo, tenemos que el número de bolas que éste posee también puede representarse así:

$$6 X - 2.$$

La resolución de este problema da lugar, por tanto, á la siguiente ecuación de primer grado con una incógnita:

$$5 X + 5 = 6 X - 2.$$

Verificando la trasposición de términos para reunir en un miembro todos los que son afectados por la incógnita, resulta

$$5 X - 6 X = 2 - 5$$

ó bien,

$$- X = - 7.$$

Multiplicando los dos miembros de esta última igualdad por $- 1$, á fin de que los términos sean positivos, se obtendrá:

$$X = 7.$$

Luego

$$X = 7 \text{ niños, resultado que}$$

se deseaba averiguar.

COMPROBACIÓN

$$5 \times 7 + 5 = 6 \times 7 - 2$$

$$40 = 40.$$

II.

La base y el lado contiguo á ella de un triángulo isósceles tienen, respectivamente, de longitud 0,42 m. y 0,80 m. Determínese el área.

SOLUCIÓN RAZONADA

Para mejor comprensión, representemos el triángulo de referencia por el siguiente:



Siendo el triángulo abc isósceles, es evidente que los lados ac y bc son dos oblicuas iguales con respecto á la perpendicular cm ; luego ambas oblicuas equidistan del pie de dicha perpendicular, es decir, $am = mb$.

Ahora bien, el triángulo mbc es rectángulo y, según el teorema de Pitágoras,

$$bc^2 = bm^2 + cm^2$$

Luego

$$cm^2 = bc^2 - bm^2$$

y extrayendo la raíz cuadrada de ambos miembros de esta última igualdad, resulta

$$cm = \sqrt{bc^2 - bm^2}.$$

Midiendo la base ab 0,42 m, su mitad, bm , medirá 0,21 m.

Substituyendo, en la igualdad anterior, las letras por sus valores numéricos respectivos, tendremos

$$cm = \sqrt{0,80^2 - 0,21^2}$$

Verificando las operaciones indicadas en el segundo miembro de esta última igualdad, se obtiene

$$cm = 0,771 \text{ m.}, \text{ altura del triángulo dado.}$$

Conociendo, ahora, la altura y la base del triángulo, su área, naturalmente, será:

$$0,771 \times \frac{0,42}{2} = 0,161910 \text{ metros cuadrados.}$$

JOSÉ DALMAU CARLES.

Gerona, Julio, 1899.

EL SOBRESUELDO DE LOS MAESTROS EN ZARAGOZA

Ahora que los fondos provinciales se cobran por Administración y nos consta que la Diputa-

ción cuenta con recursos para atender á las necesidades de su presupuesto, justo y equitativo será que esa Señora se acuerde de los pobres Maestros de escuela, harto vejados por la mala cobranza de sus míseros haberes recibidos tarde, mal y nunca, á pesar de los nobles propósitos y loables deseos del inolvidable Sr. Avedillo y del no menos celoso señor Cañizares.

Se nos adeudan cuatro años ó sea de los bienios del 95 á 97 y del 97 á 99.

¿No es hora, Excm. Señora, de que se nos paguen siquiera dos años? Vamos, con un poco de intención y buena voluntad creo que algo se puede hacer.

Y no en papeles, casi mojados, como en el decenio anterior, sino en dinero contante y sonante como V. E. lo recibe.

No tiene gracia, que de esas pocas migajas tengamos que dejar casi el cincuenta por ciento como en épocas anteriores. No, Excelentísima Señora, no; debemos cobrar el ciento por ciento como es justo y legal. Pues ya sabe esa Excelentísima Señora que los Maestros necesitamos cien céntimos para una peseta y no sólo cincuenta.

¿Lo oye V. E.? Pues si no nos atiende á esta humilde petición justa y legal como todas las nuestras, clamaremos un día y otro día para que se nos atienda.

¿Que no está formado el escalafón? Pues que se forme, que para eso hay—ó debe haber—una comisión encargada de reformarlo cada dos años.

¿No es verdad? Pues manos á la obra y no dormirse, que todos necesitamos lo que honradamente ganamos.

Cuando el señor Ministro de la Gobernación tachó á las Diputaciones con el epíteto que V. E. sabe, sus razones tenía. Ya lo creo que las tenía... y sobradas.

Claro, entonces, esa Excm. Señora casi se resintió y trató de sincerarse diciendo que en Zaragoza se administraban bien, muy bien los fondos provinciales.

Pues si eso es así, Excm. Señora, dé V. E. pruebas de ello.

«Obras son amores y no buenas razones.»

Y por hoy basta.

E. DE GALDO.

Asociación provincial de Maestros de Zaragoza

Para cumplir lo prevenido en el número 2.º del art. 12 del Reglamento, se convoca á la Junta directiva á sesión ordinaria que se celebrará el día 26 del actual á las nueve de la mañana en la Escuela Normal de Maestros.

Los señores representantes de los partidos deberán traer á dicho acto relación detallada de las cantidades cobradas por cuotas de ingreso y descuentos, entregando el importe de las primeras en la Depositaria de la Asociación á fin de satisfacer los gastos hechos hasta la fecha.

Zaragoza 17 de Julio de 1899.—El Presidente, *Marcelino López Ornat*.—Por acuerdo de la Comisión permanente.—El Secretario, *Nicolás Te- llo López*.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de Julio de 1899, aclarando el Real decreto de 9 de Junio anterior en el sentido de que los Rectores tienen facultad para conceder licencias á fin de hacer oposiciones.

Vista la consulta elevada por V. I. acerca de la interpretación que ha de darse al Real decreto de 9 de Junio próximo pasado en lo relativo á las facultades que concede á los Rectorados para otorgar licencias á los maestros cuando éstos las soliciten con objeto de practicar ejercicios de oposición; teniendo en cuenta que el citado Real decreto los autoriza en su art. 2.º para la concesión de aquéllas con motivo de ampliar los estudios profesionales en España, sin que taxativamente se exprese la duración de éstas, por analogía han de considerarse dichos centros también facultados, con el citado fin; esta Dirección general, entendiendo interpretar fielmente el espíritu del Real decreto de referencia, ha acordado resolver la consulta de V. I. y con el carácter de generalidad en el sentido de que los Rectorados puedan conceder licencias á los maestros que las soliciten para hacer ejercicios de oposición, procurando que el tiempo concedido sea el que transcurra desde que los tribunales anuncien el comienzo de los ejercicios hasta su terminación. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1899.—El Director, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad Central.—(*Gaceta* del 14 de Julio.)

Visto el recurso entablado por D. Guillermo de la Fuente contra un acuerdo de ese Rectorado, que desestimó la reclamación que el exponente hizo contra la clasificación general del concurso único del mes de Enero último: Considerando que la Real orden de 1.º de Diciembre de 1898, en que se apoya el interesado, fué resolutoria de un caso concreto y especial por las circunstancias que concurrieron en las reclamaciones que se presentaron al concurso único de que fué objeto, y siendo, por lo tanto, de carácter particular, no podía aplicarse por ese Rectorado en la propuesta formulada, que sólo ha de estar sujeta á las disposiciones que regulan los concursos: Considerando que ese Rectorado, al colocar en el primer lugar de la propuesta á quien teniendo título normal desempeña escuela obtenida por oposición, se ha inspirado en un criterio de justicia y equidad, toda vez que ha de suponerse más meritorio el conseguir una escuela de oposición que no el tener muchas oposiciones aprobadas sin haber obtenido plaza en ninguna de ellas, y no ha infringido las disposiciones vigentes en la formación de la citada propuesta, esta Dirección general ha acordado desestimar el recurso de que se deja hecha mención. Lo que comunico á V. I. para conocimiento del interesado y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1899

En la sesión celebrada el lunes último se dió cuenta de los oficios de la Dirección general nombrando Maestros de Ateca, Caspe y Cariñena, y quedó enterada de los siguientes asuntos:

De la concesión de 160 pesetas á doña Gregoria San Juan, por la Junta central de Derechos pasivos.

De un oficio del Rector nombrando Maestra de Aranda de Moncayo, y de otro nombrando interinamente Maestra de Velilla de Ebro.

Concedió licencia á D. Francisco Condón, Maestro interino de Caspe, y á la Maestra de Orera doña Pascuala Benedí.

Quedó enterada igualmente del itinerario formado por el señor Inspector para la visita de 1899-1900; de

un oficio del Cajero de fondos de primera enseñanza sobre autorización para canjear las inscripciones de propios de Caspe y Villafeliche, con arreglo á la Real orden de 27 de Marzo último, y de otro oficio del alcalde de Calatayud sobre aumento de consignación al Maestro del barrio de Huérmeda, D. Juan A. Sancho.

De que la Maestra interina de Quinto ha tomado posesión del cargo, y de que doña María Fondevila renuncia la interinidad de la escuela de Bordalba.

La Junta oyó las quejas formuladas por doña María Gaspar, Maestra de Chodes, y se dió lectura á un oficio de los Maestros de Epila sobre el 16 por 100 de la contribución y aplicación dada por la Hacienda.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

No habiendo producido el resultado debido mi circular inserta en el *Boletín Oficial* de 29 de Mayo, y hallándose adeudando muchos Ayuntamientos crecidas cantidades al ramo de primera enseñanza, causa por la cual los encargados de ella sufren las privaciones que son consiguientes á pequeños sueldos, y mal satisfechos, dando ocasión á reiteradas y justas quejas de los interesados, en vista de ellas y de acuerdo de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, he resuelto hacer presente á los deudores, que si dentro del presente mes no han ingresado en la Caja de primera enseñanza cuanto adeuda por el año económico que finó el 30 de Junio, exigirá la multa de 50 pesetas y 150 si adeuda además por años anteriores algunas sumas, cuyas multas serán satisfechas en el papel correspondiente en esta Dependencia; teniendo presente los deudores que el día 1.º de Agosto expediré comisiones de apremio para hacer efectivas la multa y adeudos, y si no lo verifican, se procederá al nombramiento de Delegados contra los bienes de los Alcaldes, Interventores y Depositario para que realice el total cobro.

Zaragoza 13 de Julio de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Noticias y comentarios

Envío de títulos.—Se han remitido á las Juntas provinciales respectivas los nombramientos y títulos de los Maestros y Maestras propuestos en el último concurso, para que éstos se posesionen de sus escuelas á la mayor brevedad posible.

Artículo retirado.—Por exceso de original nos vemos obligados á retirar el artículo, continuación del publicado en el número anterior, *El Regionalismo en la enseñanza*.

La alegría de la escuela.—En otro lugar de este número publicamos con el mismo título una serie de pequeños capítulos entresacados de la obra que acaba de publicar D. Juan Benejam, ilustradísimo Maestro de Ciudadela de Menorca y una de las más notables figuras del Magisterio ejerciente.

Autorizados para publicar algunos capítulos del libro, contamos además con la promesa de que estas columnas se verán honradas bastantes veces con la firma prestigiosa del Maestro de Ciudadela.

La belleza incomparable del libro bien merece que hayamos dado á nuestro redactor bibliográfico el encargo de ocuparse de tal producción para que sea conocida de todos nuestros ilustrados lectores.

Rector interino.—Por haber marchado á Pamplona el dignísimo Rector de la Universidad, señor Fajarnés, se ha encargado interinamente del despacho de los asuntos el Decano de la Facultad de Medicina don Antonino García.

Vocales.—En la última sesión extraordinaria de nuestro Ayuntamiento se nombró Vocales de la Junta local de escuelas de Zaragoza á D. Demetrio Rodríguez y á D. José V. Rubio.

Por nuestro Montepío.—De *El Magisterio Nacional* copiamos con gusto la siguiente noticia:

«Antes que aparezca el número siguiente de este semanario, el diputado á Cortes por Madrid, Sr. Ruiz Jiménez, y con las firmas de sus compañeros Conde de San Luis, Vignote, Groizard, Vincenti, Romero Robledo y Barrio y Mier, habrá presentado en el Congreso una «Proposición de Ley» para modificar la de Derechos pasivos del Magisterio en el sentido de asegurar la vida de nuestro Montepío y acumular las retribuciones al sueldo.

Por hoy no podemos decir más.»

Desdichadamente ahora como siempre estas generosas iniciativas llegan tarde. Lo mismo ocurrió con las pasadas Cortes.

Lo probable es que cuando este número salga á luz ya se hayan decretado las vacaciones de las Cortes y que cuando éstas se reúnan en Noviembre surja la crisis que obligue al cambio de situación política.

Tenemos la fatalidad de pensarlo mucho y llegar tarde en nuestros asuntos.

El concurso de las Normales.—En la última sesión del Consejo de Instrucción pública se resolvió el concurso de las Escuelas Normales, proponiéndose á los siguientes:

*Concurso entre Maestros de escuela pública.
Escuelas superiores*

- 1.—D. Manuel Cortés, para Madrid.
- 2.— » Santos Rubio, Alicante.
- 3.— » José Aguilera, Badajoz.
- 4.— » Manuel M. Tamayo, Córdoba.
- 5.— » José Gómez Rodríguez, Jaén.
- 6.— » Mariano Peral, León.
- 7.— » Lucas Zapatero, Oviedo.
- 8.— » Enrique López Cerruti, Salamanca.
- 9.— » Eugenio García Barbarín, Valencia.

Escuelas elementales

- 10.— » Paulino J. Rúa, Avila
- 11.— » Pedro Arnó, La Laguna.
- 12.— » Enrique Villegas, Gerona.
- 13.— » Félix Martí, Santander.

Concurso entre Directoras y Maestras primeras y segundas de las normales

- 1.—D.^a María Encarnación de La Rigada, para la Central.
- 2.— » Isabel Sama, Alicante.
- 3.— » Ana M. Soto de Zaldívar, Barcelona.
- 4.— » Leonor Canalejas, Córdoba.
- 5.— » Pilar Moltó, Granada.
- 6.— » Rogelia Arrizabalaga, Oviedo.
- 7.— » Juana Trujillo, Salamanca.
- 8.— » Amparo Hidalgo, Sevilla.
- 9.— » Emilia Aragonés, Valladolid.
- 10.— » Julia Alegria, Avila.
- 11.— » Casilda Mejía, León.
- 12.— » Aurora Miret, Palencia.
- 13.— » Enriqueta Muñoz, Zamora.
- 14.— » Marcelina Poncela, Zaragoza.

Concurso para auxiliares y supernumerarias de la Central

- 1.—D.^a M.^a Amparo Hidalgo, auxiliar.
- 2.— » Leonor Canalejas, ídem.
- 3.— » María Alvarez Menán, íd.
- 4.— » Pilar Moltó, íd.
- 5.— » Juana Trujillo, supernumeraria.
- 6.— » Isabel Sama, íd.
- 7.— » Antonia Freixa, escribiente.

Y el concurso entre interinos se ha resuelto con la siguiente propuesta:

- 1.—D. José María Bris, para Madrid.
- 2.— » Antonio Cases, para Alicante.
- 3.— » Valentín Fuentes Gonzalo, para Badajoz.
- 4.— » José Fernández Jiménez, para Córdoba.
- 5.— » León Ricart, para Granada.
- 6.— » Antonio Calvo, para Jaén.
- 7.— » Julián M. Cruz, para Sevilla.
- 8.— » Manuel Villalba, para Valencia.
- 9.— » Luis López Elizagaray, para Valladolid.
- 10.— » Cándido Corvacho, para Ciudad Real.
- 11.— » José García y García, para Huelva.
- 12.— » José María Arnáez, para Lérida.
- 13.— » Miguel García Atencia, para Soria.

Como algunos de los propuestos no llegarán á tomar posesión de sus nuevos destinos, como en las propuestas de Maestras hay algunas señaladas para dos cargos y como, por último, el Consejo de Instrucción pública comenzará pronto sus vacaciones, algo largas, llegaremos al mes de Septiembre sin que se haya arreglado eso del personal.

Y ande el movimiento.

Peticiones de repatriados.—Entre los muchos Maestros repatriados solicitantes de escuelas de la Península se encuentra D. Félix García Marrón, que pide una de las de Teruel.

Fallecimiento.—Ha fallecido la virtuosa señora doña Felisa Clusa, esposa de nuestro querido amigo D. Julio Pellicer, Regente de la Normal de Huesca.

Acompañamos á nuestro amigo en la pena profunda que en estos momentos le embarga.

Premios del Patronato.—El Patronato de las escuelas de párvulos ha propuesto á la Dirección general que se conceda una distinción honorífica á D. Manuel Frías Rubio, Maestro de Tarazona, á D. Mariano del Carmen, de Barbastro, y á D. Ciriaco Andueza, de Cintruénigo.

Enmiendas á un presupuesto.—El Gobernador civil Sr. Cañizares ha devuelto al Ayuntamiento de Zaragoza el presupuesto municipal, con estas salvadoras modificaciones: *suprimir* 1.500 pesetas en la partida de premios á los niños de las escuelas; *reducir* á 500 pesetas los gastos de inspección, y *suprimir* una auxiliaría dotada con 500 pesetas. Total, 10.000 reales. ó sea, el chocolate del lorito.

Magnífica ocasión para hacer un paralelo entre el Sr. Cañizares y Jimeno Rodrigo, por ejemplo.

¡Viva la regeneración de la *suciedad*! ¡Vivan las caenas! ¡Viva nuestro... (tente, boca).

Desestimadas.—La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado:

El expediente del Ayuntamiento de Sen (Teruel), que solicitaba autorización para reformar su distrito escolar.

El recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Fernández, auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Huesca, que pretende se le concedan retribuciones.

La petición de D. Lucas de la Blanca, en recurso de alzada contra la propuesta del concurso único de Febrero último en el Rectorado de Zaragoza.

Mejora.—Se ha concedido á D. José Desentre, Maestro jubilado de Zaragoza, la mejora de clasificación que tenía solicitada para el percibo de haberes pasivos.

Nombramientos.—En virtud de la Real orden de 19 de Abril último han sido nombrados Maestros de Ternel (centro) D. Juan Fonseca; de Burgo de Osina doña Josefa Iglesias, y de María (Zaragoza) don Ramón Pérez.

Oposiciones.—Podemos asegurar que el Presidente del tribunal de oposiciones á escuelas públicas de niñas, vacantes en este distrito universitario, ha enviado ya al señor Rector los anuncios convocando á los jueces para el día 3 de Septiembre próximo á las nueve de su mañana, para constituirse el tribunal, y para el día 4 á la misma hora, á las señoras opositoras, con objeto de proceder á los ejercicios.

Creemos que para el mismo día citará el señor Presidente de la de las elementales de niños.

Renuncia.—La señora Regente de la Escuela Normal de Maestras de Pamplona ha renunciado por causa justificada el cargo de Vocal del Tribunal de escuelas de párvulos.

Ya estamos como antes.

Nombrados.—El Rectorado ha nombrado, en virtud de cuartas resultas de concurso, á D. Ricardo Maqueda, para Las Paules; D. Francisco Ruiz, para Osso, y D.^a Ana M.^a Fraj Palomar, para Aguilar y Torruella, todas en la provincia de Huesca.

Aclaración.—Recibimos varios escritos censurando con acritud á la Delegación de Hacienda por la supuesta retención de recargos municipales del cuarto trimestre correspondientes á varios pueblos de esta provincia.

Bien enterados del asunto, dejamos de insertar dichos escritos por constarnos de ciencia cierta que ningún cargo fundado puede hacerse á la Hacienda por el citado asunto, puesto que dentro del año económico finado ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza mayor cantidad del importe de tales atenciones en los aludidos pueblos. Si la Secretaría de la Junta, en virtud de disposiciones oficiales desconocidas por nosotros ha devuelto parte de aquellas cantidades á los municipios ó á sus agentes, no es responsable de ello la Delegación de Hacienda, debiendo los Ayuntamientos ingresar directamente, ó mejor dicho, reingresar lo que falta para pagar las atenciones del cuarto trimestre.

Amantes sinceros de la verdad, hacemos con gusto y espontáneamente esta aclaración para conocimiento de los Maestros.

Buena plaza.—Por acuerdo de la Junta de padres de familia de esta villa, se anuncia una plaza de maestro de instrucción primaria, con el sueldo anual de mil pesetas, satisfechas por meses vencidos. Los solicitantes dirigirán á la Junta sus instancias documentadas, por conducto de la Alcaldía. El plazo de la convocatoria es de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ejea de los Caballeros á 12 de Julio de 1899.—El Alcalde, *Leopoldo Dehesa*.

Rectificaciones.—Cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de Diciembre de 1896, se publican los nombramientos hechos en propiedad por este Rectorado para las Escuelas anunciadas en el concurso único del mes de Enero último, según la clasificación general de los aspirantes, con las rectificaciones acordadas en virtud de justa reclamación y demás advertencias indicadas en las casillas de observaciones.

D.^a Trinidad Coterón Erla, Torres de Montes, con 550 pesetas. Nombrada porque su reclamación justifica aspirar á dicha Escuela.

D.^a Gabriela Riezu Munárriz, Quintanas de Gormaz, con 500. Nombrada porque su reclamación justifica aspirar á dicha Escuela.

D.^a María Pastor Ubago, Cenicero (Auxiliaría), con 500. Nombrada para esta Escuela porque la de Torres de Montes se adjudica á la Sra. Coterón.

D.^a Petra Lafarga Pradell, Cortillas, con 450. Nom-

brada para esta Escuela por justificar en su reclamación solicitarla con preferencia á la de Fanlo para la que iba propuesta.

D.^a Catalina Ibáñez Mendizábal, Larrasoña, con 350. Nombrada por justificar en su reclamación que aspiraba á ella.

D.^a María P. Giral Español, Arbaniés, 350. Nombrada para esta Escuela por justificar en su reclamación solicitarla con preferencia á la de Cortillas para la que iba propuesta.

D.^a Teresa Manso Martín, Fanlo, 425. Nombrada porque á la señora Lafarga, propuesta para esta Escuela, se le adjudica la de Cortillas.

D.^a Jerónima Flores Guillén, Torremocha, 500. Nombrada por justificar su reclamación tener más derecho que la propuesta D.^a María C. Gismera.

D.^a María del M. Ortiz López, Quintanas Rubias de Abajo, 450. Nombrada porque su reclamación justifica que aspiraba á ella.

D.^a Leonor Ortiz Monge, Calvera, con 450. Nombrada para esta Escuela porque la de Quintanas Rubias que se le adjudicaba se provee en la señora María del M. Ortiz López; en su virtud queda sin Escuela doña Josefa Navarro, que iba propuesta para la de Calvera.

D.^a Eufemia Milla Romera, Santa Cecilia. 400. Nombrada porque su reclamación justifica disfrutar el sueldo de 375 pesetas, debiendo figurar clasificada con el núm. 257 (bis).

D.^a Bernardina Encabo Llorente, Modamio, 400. Nombrada para esta Escuela porque la de Santa Cecilia para la cual iba propuesta, se adjudica á la señora Milla Romera.

D.^a Resurrección Urrestarazu Ayerbe, Abioncillo, 400. Nombrada para esta Escuela porque la de Modamio para la que iba propuesta, se adjudica á la señora Encabo.

D.^a María Piñeiro García, Pozuelo, 400. Nombrada para esta Escuela porque la de Abioncillo se adjudica á la anterior.

D.^a María Lein Aguinaga, Vilviestre los Nabos, 400. Nombrada para esta Escuela porque la de Pozuelo para la que iba propuesta se adjudica á la señora Piñeiro.

D.^a Esperanza Alfranca Abadías, Hoz de Abajo, 400. Nombrada para esta escuela porque la de Vilviestre para la cual iba propuesta se adjudica á la Sra. Lein; quedando sin Escuela dona Agustina Rodríguez.

D.^a Cristina Ferrer Lostalé, Hornos, 350. Nombrada para esta Escuela porque su reclamación justifica disfrutar el sueldo de 325 pesetas; debiendo figurar clasificada con el número 334 de orden.

D.^a Bernarda García Cañas, Artozqui, 350. Nombrada para esta Escuela porque la de Hornos para la cual fué propuesta se adjudica á la señora Ferrer; no correspondiendo Escuela alguna á D.^a Natividad del Val.

D.^a Mercedes Lacanal Bueno, Tobía, 250. Nombrada para esta Escuela porque su reclamación justifica la solicitaba con preferencia á la de Peciña, para la cual iba propuesta.

D.^a María Sáez Lacanal, Peciña, 250. Nombrada para esta Escuela porque la de Tobía, para la cual iba propuesta, se adjudica á D.^a Mercedes Lacanal.

Se advierte á los interesados que los dos recursos de alzada interpuestos por D. Lucas de la Blanca y Jiménez y D. Guillermo de la Fuente y de la Hera, contra el acuerdo de este Rectorado, que no apreció las reclamaciones presentadas contra la clasificación, fueron desestimadas por la superioridad según órdenes de 27 de Junio último y 7 del actual, respectivamente.

Conforme á lo que ordena el art. 34 del vigente reglamento «El Maestro nombrado para una Escuela tomará posesión de ella dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca su nombramiento en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva; y durante los cinco días siguientes al de la toma de posesión, remitirá á la Junta provincial, copia literal autorizada con el V.^o B.^o del Alcalde, del título administrativo en que conste la certificación de la posesión, debiendo además dar cuenta con la misma fecha al Inspector de primera enseñanza respectivo.»

Zaragoza 12 de Julio de 1899.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

(*Boletín oficial* de 19 Julio 1899.)

Nota.—No publicamos los nombres de los demás propuestos por haberlos ya publicado en números anteriores.

Licencia.—La Comisión provincial ha concedido 60 días de licencia al maestro educador del Hospicio don Leonardo Diloy.



Nuevos colaboradores.—EL MAGISTERIO ARAGONÉS siente una satisfacción vivísima al anunciar á sus lectores que cuenta con la colaboración de dos ilustrados Maestros, D. Juan Benejam y don José Dalmau, Maestro de Gerona.

Dichos señores enviarán trabajos á nuestro periódico con toda la frecuencia que les sea posible, por lo que nos felicitamos.



Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles, D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—La desea una maestra de niñas, de categoría de 825 pesetas, de importante villa de la Rioja alavesa y sueldo pagado puntualmente, con otra de igual categoría, de pueblo próximo á esta capital.

Para más detalles, dirigirse á esta Administración.

—La desea un Maestro de un pueblo de la provincia de Teruel escuela 350 pesetas pagadas con mucha regularidad, con otra de la provincia de Zaragoza. Detalles en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, número 54.—La Escolar.

—Un Maestro de la provincia de Huesca, que posee escuela de 825 pesetas en un pueblo de la ribera del Cinca y próximo á Fraga, desea permutar con otro de la provincia de Teruel ó Zaragoza, que no esté muy distante de Calatayud. Lleva los pagos al corriente.

Informes, en esta Administración.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes.

Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.º piso, D. Isidro Francia.

—Una Maestra de la provincia de Lérida, con Escuela de 825 pesetas y distante cuatro horas de la capital: desea permutar con otra que ejerza en las de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Huesca, y que se halle próxima á la línea férrea.

Informarán en la librería de D. Andrés Uriarte, Don Jaime I, 54.—Zaragoza.

—Un Maestro de la provincia de Zaragoza, partido de Ejea de los Caballeros con escuela de 625 pesetas, desea permutar con otro de la provincia de Huesca que esté á 10 ó 12 kilómetros de la capital ó próximo á su carretera. Informará D. Andrés Uriarte, calle de D. Jaime I, número 54, librería. Zaragoza.

—Un maestro con 825 pesetas de sueldo, cobradas con la mayor exactitud y á 5 kilómetros de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, desea permutar con otro que vaya al corriente de pagos, en cualquiera de las provincias de este distrito universitario. Detalles, la señora maestra de Salvatierra de Aragón.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 12.—Bisimbre, 100 pesetas; Boquiñeni, 279'99; Novallas, 480'52; Lécera, 410'42.
Día 13.—Muel, 228'24; Lumpiaque, 400.
Día 14.—Asín, 183'75; Sediles, 165'53.
Día 17.—Codos, 1 000; Badules, 61'84.
Día 18.—Aniñón, 140'62; Bulbiente, 738'65; Mara, 733'45.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos, de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel, marfil, etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Paluzie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lápiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y dijes para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinescos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, álbums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huichas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en álbums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla, y estampas de todas clases en color y negro, de puntilla, marfilina, etc.

*
* *

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros:

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmau Carlés en cartoné ejemplar.	6
Legislación de 1.ª enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Berdier.—Reseña Histórica de la escritura y del carácter bastardo español; rústica ejemplar.	1 50.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. per Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	2.